Servicio de Asistencia Social a Domicilio Excepcional

Categoría: Asistencia Social

Publicado: Viernes, 02 Septiembre 2016 12:44

Escrito por redpinar

Visto: 795264

Se considera situación excepcional por la que se realiza la solicitud del servicio, cuando concurren las circunstancias siguientes:

- 1. La responsabilidad que desempeña el trabajador es relevante para el desarrollo económico, científico o social del país.
- 2. Es el único conviviente de la persona con discapacidad y no cuenta con hermanos u otros familiares obligados.